



Resolución de Decanato **620 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expl 1 / 2023 - EXA -UNSa - CAJA CHICA - OMP - EJERCICIO 2023  
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,  
09/08/2023

VISTO: la Nota de fecha 24/04/2023, presentada por el Director del Departamento Matemáticas Profesor Julio Pojasi, mediante la cual solicita el pago de la Factura C N° 00001-00000052, a favor de la firma CEPEDA MARIA MAGALI, CUIT N° 27-37232153-4, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 13.500,00), para el diseño del isologotipo de la reunión-Unión de Matemáticas Argentina - UMA 2023, el Trámite N° 909/23 Nota Electrónica N° 1568/23 presentada por la Jefa del Departamento de Despacho – Dirección de Alumnos, Sra. Sandra Gabriela Echenique, mediante la cual solicita el pago de la Factura C N° 00002-00000957 a favor de la firma Tecnología Digital, CUIT N° 20-26030817-4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.600,00), para la adquisición de sellos de la Dirección de Alumnos, y la Nota de fecha 06/06/23, presentada por el Prof. Eduardo F. Fernández, mediante el cual solicita el reintegro de la Factura N° 00020-00096055 a favor de la firma Juan Carlos Mealla, CUIT N° 20-23167235-5, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (3.964,00), para la compra de 1 ( un) cartucho de Tonner para la impresora HP LaserJet P1102w, del Dpto. de Informática (38) Inventario N° 33326919 que se encuentra en el Box 02 del Laboratorio 3, y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado por el Prof. Julio Pojasi, fue necesario para diseñar un isologotipo para identificar y promover la reunión de la UMA 2023, a través de aplicaciones móviles, pagina web, tarjetas de presentación, redes sociales, papelerías, etc.

Que la adquisición de diversos sellos solicitados por la Sra. Echenique – Jefe del Dpto. de Despacho – Dir. Alumnos, fue un gasto necesario para realizar con mayor agilidad las certificaciones de las actas de exámenes de los diferentes libros de actas que se encuentran bajo su responsabilidad.

Que el gasto efectuado por el Sr. Eduardo F. Fernández del Dpto. de Informática, fue necesario para la reparación de la impresora HP LaserJet P1102w – Inventario N° 33326919, localizada en el Box 02 del laboratorio N° 3, de la dependencia mencionada.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tales erogaciones en las partidas presupuestarias del Departamento de Matemáticas, de Librería y de Informática, respectivamente.

Que los gastos mencionados cumplen con lo establecido en el "Régimen de Fondos Rotatorios Internos y Caja Chica" de la Universidad Nacional de Salta establecido en la Res. R N° 0334-2022.

Que los montos facturados por cada proveedor, exceden el establecido en la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal y sus modificaciones, con la excepción dispuesta en el Art. 52 de la Ley N° 11.672, y corresponden aplicar lo establecido en el Art. 81 inc. d) del Decreto 1.344/2007 ya que esta Unidad Académica cuenta con medios de pagos electrónicos habilitados para cancelar las presentes erogaciones.

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducido, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando



Resolución de Decanato **620 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expl 1 / 2023 - EXA -UNSa - CAJA CHICA - OMP - EJERCICIO 2023  
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,  
09/08/2023

excluida por el Art. 5º CONTRATOS EXCLUIDOS, apartado b) del Decreto Delegado 1.023/2001 y Art. 3º apartado b) Decreto 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demanden habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esa Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.

Que en la Res. R Nº 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.

Que el Art. 5º y 6º de la Res. Cs. Exactas Nº 0146/2022, establecen las pautas referidas a la operatoria bajo el régimen de Caja Chica, por montos superiores al de pagos en efectivo.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano las de: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado, Convalidar los gastos efectuados y Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a abonar la Factura C Nº 00001-00000052, a favor de la firma CEPEDA MARIA MAGALI, CUIT Nº 27-37232153-4, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 13.500,00), para el diseño del isologotipo de la reunión UMA 2023.

ARTÍCULO 2º: Aprobar lo actuado, Convalidar los gastos efectuados y Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a abonar la Factura C Nº 00002-00000957 a favor de la firma Tecnología Digital, CUIT Nº 20-26030817-4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.600,00), para la adquisición de sellos de la Dirección de Alumnos.

ARTICULO 3º: Aprobar lo actuado, Convalidar los gastos efectuados y Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a reintegrar al Sr. Eduardo F. Fernández la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (3.964,00), por la compra realizada.

ARTÍCULO 4º: Imputar los gastos detallados en los artículos precedentes, a las siguientes partidas presupuestarias.

R.0020.022.001.003.16.02.00.00.24.00.3.4.6.0000.1.21.3.4: ..... \$ 13.500,00

A.0020.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4: ..... \$ 19.600,00



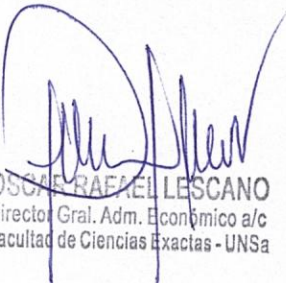
Resolución de Decanato **620 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expl 1 / 2023 - EXA -UNSa - CAJA CHICA - OMP - EJERCICIO 2023  
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**




Salta,  
09/08/2023

R.0020.022.001.004.12.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4: ..... \$ 3.964,00

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.

  
**OSCAR RAFAEL LESCANO**  
Director Gral. Adm. Económico a/c  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
**Mag. GUSTAVO DANIEL GIL**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa